



RESOLUCION No. 1128-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.Nº04057-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual la firma HONDA KAWASAKY NORTH-MIAMI BEACH de FLORIDA - EE.UU., está efectuando una Donación en su favor el mismo - que con Oficio Nº171-FPEM con fecha 27-11-91, es cedido al Instituto Peruano del Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la Donación que desde el extranjero efectúa la firma HONDA KAWASAKY NORTH-MIAMI BEACH de FLORIDA-EE.UU. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art.9 del Decreto Legislativo Nº-328 - Ley General del Deporte y Art.68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S.Nº07-86-ED de 13 de Mayo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la Donación que desde el extranjero efectúa la firma HONDA KAWASAKY NORTH-MIAMI BEACH de FLORIDA EE.UU., en favor del Instituto Peruano del Deporte - para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : HONDA
MODELO : CR-125
AÑO : 1992





RESOLUCION No. 1128-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Terminal - Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al Deportista Afiliado Sr. SABA BULOS, Sergio Nicolás, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donada, el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo internamiento de la Motocicleta Yamaha 125 c.c. procederá a inventariar y contabilizar, debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quién lo utilizará en los fines para el cual fué donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de la motocicleta cedida en custodia, conforme a lo estipulado en el Art. 3º, la que deberá cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que la Motocicleta Yamaha 125 cc. precisado en el Art. 1º de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donada en caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado, la devolución inmediata de la Motocicleta cedida en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina Central de Administración.

...///



RESOLUCION No. 1128-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendarios contados a -
partir de la fecha, la Secretaría transcribirá -
copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la Re-
pública y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LLP
DINADAF/MCL
OTA/LLV
csm.

Anteadultos Ros 1028-8/100

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>del 6/12/91</i> FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 151-FPEH-91 de 09.10.91 NUMERO 04057 REP. 91
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de
Hora: <i>11:00 AM</i>	donación de 01 Motocicleta
Numero de Folios: <i>(08) 0000</i>	Marca Honda, Modelo CR-125
Registrado por: <i>Antero</i>	1992, donado por la Firma Honda Kawasaki North.

Ante cedentes Rs 1028-8150

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>del 6/12/91</i> / NUMERO FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 151-FPEM-91 de 09.10.91	
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i> Hora: <i>11:00 AM</i> Numero de Folios: <i>(08) 040</i> Registrado por: <i>ANTERO</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, Modelo CR-125 1992, donado por la Firma Honda Kawasaki North.	
Pase a: <i>OT ON</i> Remitido por: <i>RICARD</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>6/12/91</i> Hora		Observaciones: <i>Res 1028-8150</i> <i>de 6/12/91</i>	
		No. <i>1025</i> No. de Folio	
		5	

Pase a: <i>O. AJ</i> Remitido por: <i>Juana</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>18/11/91</i> Hora <i>10.31</i>		Observaciones: <i>Res 0105-70009</i>	
		No. <i>1025</i> No. de Folio	
		4	

Pase a: <i>Adamas</i> Remitido por: <i>DINADAF</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>28/10/91</i> Hora <i>09:50</i>		Observaciones:	
		No. <i>1025</i> No. de Folio	
		3	

Pase a: <i>Antero Flores (comp)</i> Remitido por: <i>Juana</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>24/10/91</i> Hora		Observaciones:	
		No. <i>1025</i> No. de Folio	
		2	

Pase a: <i>SR. CREMER / DINADAF</i> Remitido por: <i>OTD</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha <i>91.10.24</i> Hora		Observaciones:	
		No. <i>08</i> No. de Folio	
		1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 21

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 151 -FPEM-91



Lima, 09 de octubre de 1991

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.

Sr. Director:



Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma HONDA KAWASAKI NORTH, está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR-125 1992

La mencionada motocicleta, será enviada desde Aeropuerto Americano y arribará al país por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683





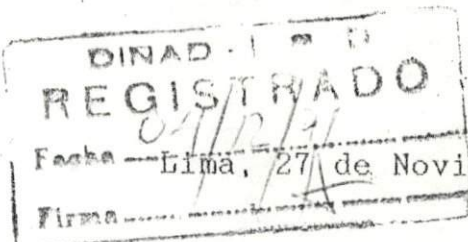
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Decretario
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

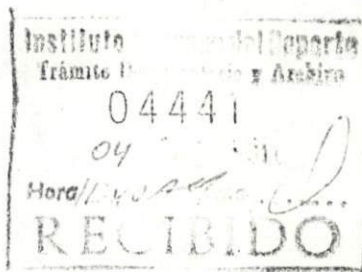
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



General
04.12.91
17.52pm

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



04/12/91
308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firms "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

A. ADVANA S.
Conocimiento
P. Carmona
14-12-91

MARCA	MODELO	ANO	OF. FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	===	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
• YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
• YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

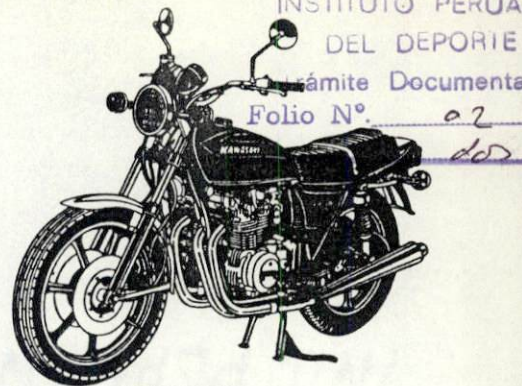
CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



ULM

H
K
N
ONDA
AWASAKI
ORTH

SALES • SERVICE • PARTS • ACCESSORIES • EXPORT



OCT. 03, 1991

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIUNFA SUR
PUERTA # 29
LIMA

MUY SEÑORES NUESTRO:

CONCEDORES DE LAS NECESIDADES DE MATERIA DEPORTIVO PARA
SUS CORREDORES ,LES HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA
MARCA HONDA ,CILINDRADA 125cc
MODELO CR125R
AÑO 1992

VALOR U.S. \$3,200.00

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENCIARA DE AEROPUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL. AEROPUERTO EN LIMA-PERU

MUY ATTENTAMENTE

HONDA NORTH/REINALDO PENA
SALES MGR.

15660 W. DIXIE HWY., NO. MIAMI BEACH, FLORIDA 33162
(305) 949-8153



Lima, 5 de Octubre de 1991.

Srs.F.Peruana de Motociclismo.

Sr.Roberto Belmonte.

Presente.-

Tengo a bien informarle que nuestro socio, el señor Sergio Saba, es corredor activo y se encuentra participando actualmente tanto en el Campeonato Nacional como el metropolitano como consta en las planillas y comunicados enviados a su secretaría con los resultados de las competencias.

Extendemos esta carta a solicitud de nuestro socio.

Atentamente.

Carlos Cecchi P.

MOTOCROSS CLUB PERUANO
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

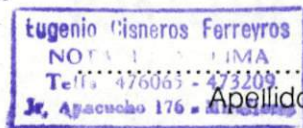
CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 04
cual

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SABA Apellido Pat. BULOS Apellido Mat. SERGIO NICOLAS Nombres

identificado con L.E. N° 08242984 L.T. N° 3511533, domiciliado en: Paul Harris 533 S. Isidro
en representación de mi menor hijo



ARTIFICIO: Que esta copia fotostática es igual al documento que ha tenido a la vista
Lima, 30 SET 1991
Eugenio Cisneros Ferreyros
NOTARIO DE LIMA



Apellido Pat.

Apellido Mat.

Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: HONDA Modelo/cc: CR 125a Año de fabr.: 1992

Motor N° 5300182 Chasis N° JH2TE0101NM300206 Tarj. Prop. N°

que ingresó al país con Póliza de Importación N°

amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la

(tachar lo no correcto)

Federación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

30 DE 10 DE 19 991

Sergio Saba
(FIRMA)

NOMBRE: SERGIO SABA BULOS

DEL DEPORTE
Límite Documentario
Folio N°

ABA

(Ap. paterno)

BULOS

Ap. materno o del mando en caso de ser casada)

SERGIO NICOLAS

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 6497554

Libreta Militar N° 2151581580 Part. Nac. ☐

Otro

Lugar de Nacimiento: Dist. MIRAFLORES

Prov. LIMA Dpto. LIMA

Fecha de Nacimiento: 14 02 58

Día Mes Año

Estatura: 1 metro 78 cms.

Estado Civil: CASADO

Grado de Instrucción: SUPERIOR

Domicilio: CDRONEL PORTILLO

200-DPTO 1101

Observaciones o Señas Particulares

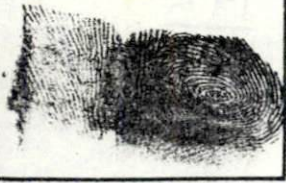
Fecha de Inscripción

Día 09 Mes 10 Año 84

Firma del inscrito

Sello y firma del Registrador

REGISTRO
NOTA: 1
Telle 47666
Asamblea 1
Listados



Indice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO

Mesa No. 041215

Año 84-11-1984

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa No. 041215

Año 84-11-1984

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa No. 041215

Año 84-11-1984

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

SECCION 041215
MESA NO. 041215
Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es reproducción exacta del documento original, y ha sido tenida a la vista.

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Eugenio Cisneros Ferreyros
NOTARIO DE LIMA
T. 476065 - 473209

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

EUGENIO CISNEROS FERREYROS
NOTARIO DE LIMA

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



Distrito de

Provincia de

Departamento de

Libro N°

LIBRETA ELECTORAL

N° 08242984



Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD MOTOCROSS



Apellidos

SABA BULOS

Nombres

SERGIO NICOLAS

Fecha de Nacimiento

14/02/58

Grupo Sanguíneo

A1 B

Dirección

PAUL JARRIS N° 533

SAN ISIDRO

Teléf.

41-8083

CLUB

MOTOCROSS CLUB PERUANO

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR

Afiliada a la Federación Internacional de Motociclismo y la Unión Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Segunda Nal. 1981

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 07
siete

Observaciones

TOTAL S/.

28.80

Observaciones: $110 \text{ de } 3200 = 32 \times 0.90 \text{ €/v} = 28.80$

Exp. 04057-9/
RECIBO N° 3242 -91

He recibido de:

MOTOCICLISMO

La suma de

S/28.80

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de 10 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 08
otro

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
eso de Personas	
Derecho de Trámite	0.90
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.90

Ep. 04057-91
RECIBO N° 3243 -91

He recibido de: F.P. DE

MOTOCICLISMO

La suma de S/. 0.90

_____ Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de 10 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N°124-OAJ/91

AL : DR. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO

FECHA : 06 de Diciembre de 1991.

1. Mediante expediente N° 04057 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde el extranjero la FIRMA HONDA KAWASAKI NORTH-MIAMI BEACH FLORIDA, otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, consistente en el material deportivo que se detalla:

01-Motocicleta de Competencia

Marca : Honda

Modelo : CR-125

AÑO : 1992

QUE SERAN UTILIZADOS DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROS 1992

- 2.-La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la donación efectuada desde MIAMI BEACH FLORIDA por la Firma HONDA KAWASAKI NORTH-MIAMI BEACH en beneficio de nuestros deportistas nacionales.
- 3.-La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia. Asimismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 09° del D.L.N° 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86=ED y Art. 57° del D.L.N° 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal N° 1991.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
rlb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 0185/91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en fa-
vor de la FEDERACION PERUANA DE MOTOCILIS-
MO
REF. : Exp.N°04057 - Reg.N°285.
FECHA : Octubre, 30 de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyec-
to de Resolución de aceptación que desde el extranjero efec-
túa la firma HONDA KAWASAKY NORTH - MIAMI BEACH - FLORIDA, -
EE.UU., en favor del Instituto Peruano del Deporte con desti-
no a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCILISMO, consistente en :

* 01 - MOTOCILETA DE COMPETENCIA

MARCA : HONDA
MODELO : CR-125
AÑO : 1992

a ser utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS
1992.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por --
contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario-
contar con su opinión.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados



44. DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
csm.